

LIC. JOSÉ ROSARIO CAMARENA HERMOSILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

El que suscribe el licenciado Josué Neftalí De la Torre Parra, Secretario General de este H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, en pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su número 31, fracción II, a lo que hago constar y; -----

----- CERTIFICACION -----

En sesión de Ayuntamiento número 49 con carácter de EXTRAORDINARIA, de fecha 16 de Julio de 2020, celebrada en el Centro de Desarrollo Comunitario, ubicado en Avenida Zapotlanejo, número 73 B. Declarándose que la sesión en comento es abierta al público, se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo: -----

----- ACUERDOS -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 11 ONCE REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, LA CUAL TIENE POR OBJETO APROBAR Y AUTORIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO EN APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. ASÍ MISMO SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL LAP. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS, AL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ Y AL SECRETARIO GENERAL LIC. JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA, FIRMAR CONVENIO ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ATENTAMENTE  
ZAPOTLANEJO, JALISCO  
A FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

LIC. JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA  
SECRETARIO GENERAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.